

# BANDO

D<sup>a</sup>. Mariola Vargas Fernández  
Alcaldesa-Presidenta

## AUTOPROTECCIÓN EN FINCAS PRIVADAS ANTE INCENDIOS FORESTALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA

### HAGO SABER

En aplicación del Plan de Actuación Municipal ante Incendios Forestales de Collado Villalba, los vecinos de urbanizaciones de las zonas de interfaz urbano-forestal, donde se produce el contacto entre viviendas y vegetación forestal, deberán adoptar una serie de medidas de autoprotección para reducir el impacto del fuego en caso de incendio forestal.

- Mantenga su finca limpia y desbrozada, al menos durante los meses estivales.
- Evite los setos de arizónicas o cupresáceas y seleccione especies menos inflamables.
- Poda las ramas más bajas del arbolado.
- Evite acumulación de restos de vegetación alrededor de su vivienda.
- Mantenga despejado de materiales y objetos las fachadas de las viviendas y las zonas más próximas al terreno forestal.
- Evita acumulación de hojas y ramas en terrazas y cubiertas.

Con el objetivo de fomentar las acciones anteriormente indicadas, en fincas de urbanizaciones situadas en zonas de interfaz urbano-forestal se permitirá la quema controlada, en época de bajo riesgo de incendio (1 de noviembre al 31 de mayo), de restos forestales (ramas y hojarasca) siempre previa autorización del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Lo manda y firma el Alcalde, en Collado Villalba a 30 de marzo de 2022.

D<sup>a</sup>. Mariola Vargas Fernández  
Alcaldesa-Presidenta

